



## UNA CUMBRE QUE PONE NUEVAMENTE DE MANIFIESTO LAS DIFICULTADES DEL MERCOSUR

En medio de tensiones, que parecen ser ya una constante en el espacio integrado Mercosur, se acaba de celebrar el 6 de Diciembre de 2022 en la ciudad de Montevideo, Uruguay, la LXI Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR y Estados Asociados, precedida, en el día anterior, por la LXI Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común.

Esta vez, Argentina, Paraguay y Brasil llegaron a la Cumbre con una postura común, expresada en una carta previa de advertencia a Uruguay, en la que alertaban a la administración de Lacalle Pou que en el caso de avanzar con un acuerdo de libre comercio iniciado con la República Popular China de manera unilateral podría aplicársele sanciones.

Sanciones, advertencias y negociaciones unilaterales con terceros países que ponen en evidencia la pérdida del camino del consenso y la conciliación política, base de una buena gestión en todo Bloque integrado de países con un objetivo común.

El panorama no es alentador, la falta de voluntad política coincidente hace que el Mercosur continúe atravesando un extenso periodo de crisis.

Si bien las crisis, las divergencias y las opiniones diferenciadas son parte consustancial de estos procesos de integración, el problema radica en no contar con la institucionalidad necesaria y las herramientas tanto políticas, jurídicas y económicas aptas para poder superarlas. De esta manera las crisis se profundizan y se convierten en un obstáculo que impide avanzar en el Proyecto inicial.

Resulta cierto y es casi una constante tanto en los discursos presidenciales como en las reuniones de cancilleres, que generalmente se realizan previo a la reunión central, escuchar que el Mercosur sufre las consecuencias de las alteraciones del orden internacional a causa de la pandemia y la situación bélica entre Rusia y Ucrania, que por cierto han sido dos hechos altamente disruptivos del orden establecido.

Pero también resulta cierto que el Mercosur, como todo fenómeno regido por el Derecho, se encuentra condicionado por las circunstancias y la realidad política, nacional, regional e internacional y esa realidad cambiante conforma el ámbito en el cual debe aplicarse el derecho que asiste a este sistema de integración.



De allí entonces que ateniéndose a la fuerza vinculante de los Tratados firmados por las Partes componentes de este todo integrado y ateniéndose al respeto de la normativa de gestión y funcionamiento dictada en consecuencia es que se puede encontrar la garantía de una prosecución ordenada del proceso integrador, acompañada de una institucionalidad acorde, con poder decisorio capaz de otorgar solvencia y permanencia al Proyecto común que debe seguir adelante más allá de las circunstancias.

El anuncio hecho por Uruguay sobre su solicitud de ingreso al Acuerdo Transpacífico (CPTPP)<sup>1</sup>, integrado actualmente por once países de Asia y de América y la posibilidad cierta de firmar un acuerdo con la República Popular China impulsado desde este país de manera individual sigue el lineamiento sostenido desde hace ya tiempo por Uruguay en cuanto a la necesidad de modernizar la agenda externa del bloque atendiendo a los intereses y sensibilidades de cada uno de los cuatro socios.

Puede intuirse que sigue presente la idea de un Mercosur a dos velocidades, pero por el momento y con la legislación vigente, no podría contemplarse esa posibilidad ni las posibles negociaciones comerciales de manera unilateral. Seguramente se deberá ajustar la legislación actual para permitirlo si se llega al consenso necesario.

La cumbre dejó algunos consensos y grandes diferencias políticas en varios temas relacionados con la metodología de negociación de un acuerdo de asociación comercial con países que no son miembros del bloque por ejemplo: China.

Finalizada la Reunión el Documento final, expresado en seis carillas, repasa varias cuestiones que aún siguen pendientes: el establecimiento definitivo de un Arancel Externo Común (AEC), la revisión del régimen de origen y los servicios, entre otros.

En cuanto a las políticas sectoriales se puso énfasis en la implementación de políticas en el sector azucarero, en la búsqueda de promover un mejor aprovechamiento del sector para facilitar el acceso a mercados extranjeros y en el sector automotor, importante sector económico que aún después de treinta años no cuenta con una política común. En el Documento final de esta Cumbre se pone de manifiesto la necesidad de

---

<sup>1</sup>El Acuerdo de Asociación Transpacífico es un tratado de libre comercio multilateral, que comprende a 12 naciones: Japón, Malasia, Brunei, Singapur, Vietnam, México, Perú, Chile, Canadá, Estados Unidos, Nueva Zelanda y Australia. Cabe la posibilidad de que este esquema llegue a contar con 21 países creando de esta forma el área de libre comercio más grande de la región [http://www.sice.oas.org/tpd/tpp/tpp\\_](http://www.sice.oas.org/tpd/tpp/tpp_)



implementar una “Política Automotriz del Mercosur” para tratar de superar las dificultades existentes en el sector.

Otro punto de relevancia destacado en este Documento es la aceptación por parte de los firmantes, en parte coincidente con las definiciones de Uruguay al respecto, sobre la necesidad de continuar con la modernización de la Agenda externa para “contribuir a una mejor inserción del Mercosur en la Región y en el mundo”. Poniendo énfasis en las negociaciones con Singapur y la aceleración de la firma del Acuerdo con la UE.

Uruguay no firma el Documento final surgido de la Cumbre de la LXI Cumbre de Jefes de Estado y en su lugar emite un comunicado de prensa<sup>2</sup> surgido de su cancillería en el que expresa su opinión al respecto de cada uno de los temas tratados, entre los que se destacan, el estado de situación actual del Arancel Externo Común que en opinión de Uruguay evidencia que el MERCOSUR no ha avanzado hacia una unión aduanera ni ha tenido la disposición de hacerlo, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, los diferentes aranceles externos vigentes que mantienen los Estados Partes.

En conclusión, una Cumbre con muchas buenas intenciones y deseos de continuar adelante pero con pocos logros concretos que destacar.

## ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Saludaron los esfuerzos realizados durante el presente semestre para concluir los trabajos relativos a la adecuación de la estructura institucional del bloque y celebraron la aprobación de la Decisión CMC N° 10/22 “Estructura Institucional del MERCOSUR (Modificación de la Decisión CMC N° 15/15)”.

---

<sup>2</sup>Comunicado de prensa 155/22 de la República Oriental del Uruguay en el marco de la Cumbre de Presidentes del Mercosur <https://www.gub.uy/ministerio-relaciones-exteriores/comunicacion>